



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1588-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 29 de octubre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cincuenta y cinco (55) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 600-2018-UNHEVAL-VRACAD, eleva al Rectorado, para la emisión de la resolución correspondiente, el Oficio N° 0510-2018-UNHEVAL-FCA-D, con el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias remite la Resolución N° 0498-2018-UNHVAL/FCA-D, donde se autoriza la licencia por viaje de estudios a la ciudad de Lima y Huaral, y viceversa a cargo de los Ings. Zelmira Iliaria Encarnación Baltazar, Robert Daniel Calvo Villanueva y César Hugo Huaripata Zárate, docentes responsables de las asignaturas de "Paltos y Cítricos, Contaminación Agrícola y su Control, y Manejo y Producción de Semillas", conjuntamente con una delegación de (32) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica-Sección Panao, los días del 14 al 17 de noviembre de 2018;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9484-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **RATIFICAR** la Resolución N° 0498-2018-UNHEVAL/FCA-D, de fecha 24 de octubre de 2018, de la Facultad de Ciencias Agrarias, que resuelve **AUTORIZAR**, el viaje de estudios a la ciudad de Lima-Universidad Nacional Agraria La Molina-UNALM y Fundo Santa Patricia-Huaral y viceversa, conjuntamente con una delegación de (32) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica-sección Panao, de las asignaturas de: **Paltos y Cítricos, Contaminación Agrícola y su Control, y Manejo y Producción de Semilla**, a cargo de los **Ings. Zelmira Iliaria Encarnación Baltazar, Robert Daniel Calvo Villanueva y César Hugo Huaripata Zárate**, días del 14 al 17.NOV.2018, con la finalidad de afianzar conocimientos que traerá beneficio en la formación del estudiante, de acuerdo a la relación adjunta, que forma parte del expediente; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias adopte las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRACad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
FCA-DASA-DIGA
Archivo